

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA / ÁREA: DESARROLLO DEPORTIVO / DEPORTES ✓

NUMERO DE CONTRATO: 6700048005 de 2026 ✓

CONTRATISTA: JONATHAN NICOLAS SIERRA RAMIREZ ✓

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN. ✓

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2026 ✓

FECHA DE INICIO: 29/01/2026 ✓

VALOR DEL CONTRATO: \$ 21.250.527 ✓

VALOR HONORARIOS MENSUALES: \$ 4.653.400 ✓

REPORTE DE ACTIVIDADES

En el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo:

Obligación 1: Elaboré el plan de entrenamiento basado en las guías metodológicas para los grupos: 2026-06428, 2026-06430, 2026-06436; Se entregaron las sesiones de clase en las fechas establecidas, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas, metodológicas y administrativas de la entidad.

Obligación 2: Realicé de forma confidencial el registro, seguimiento y sistematización periódica de la asistencia de los usuarios pertenecientes a los grupos 2026-06428, 2026-06430, 2026-06436, utilizando el Sistema de Información Misional y demás plataformas autorizadas por el INDER. Este proceso se llevó a cabo garantizando la precisión, actualización y cumplimiento de los protocolos establecidos.

Obligación 3: Durante el presente mes realicé la entrega oportuna de los productos correspondientes a las obligaciones contractuales y a los requerimientos establecidos por la supervisión. Estos incluyen el informe mensual de supervisión, con el detalle de las actividades desarrolladas; la respectiva cuenta de cobro; el comprobante de pago de seguridad social; el informe en SECOP II; el enlace al informe de logros y dificultades; y la planeación del modelo de ciudad sostenible, que incorpora prácticas

PÁGINA: 1 DE 5

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

DD
95

y estilos de vida sostenibles. Todos los documentos fueron presentados dentro de los plazos definidos por la Entidad, garantizando el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato

Obligación 4: Realicé durante el presente mes el reporte de novedades de los grupos 2026-06428, 2026-06430, 2026-06436 informando oportunamente a supervisión, apoyo a la coordinación de estrategia y apoyo a la gestión territorial. Los reportes se efectuaron mediante el formato de novedades establecido, garantizando la trazabilidad de los ajustes, el cumplimiento de los protocolos y la continuidad del proceso formativo sin afectar la calidad del servicio.

Obligación 5: Apoyé la gestión e identificación del salón múltiple de la cancha Las Estancias para la realización de las clases, en articulación con el proceso de gestión territorial de la Comuna 8, garantizando la disponibilidad y adecuación del espacio para el desarrollo de las actividades deportivas. Actualmente, en este escenario se lleva a cabo el proceso de iniciación deportiva de la comuna en la disciplina de lucha olímpica, correspondiente al grupo 2026-06430, contribuyendo al fortalecimiento de la oferta institucional y al acceso de la comunidad a espacios adecuados para la formación deportiva

Obligación 6: Se estuvo atento a cumplir con la obligación, pero durante este periodo no se desarrolló.

Obligación 7: Fomenté el uso correcto de la implementación deportiva, garantizando su uso exclusivo para propósitos institucionales; Ejecuté jornada de desinfección general del material y espacio de entrenamiento el día 25 de abril.

Obligación 8: Socialice con estrategia voz a voz en la comunidad las estancias, san Antonio y tres esquinas, el día 23 de abril con entrega de publicidad individual; Además de visita a la Institución Educativa Vida Para Todos sede primaria y grupo de aceleración.

Obligación 9: Ejecuté las sesiones de entrenamiento en los puntos de atención correspondientes a los grupos 2026-06428, 2026-06430, 2026-06436, cumpliendo con las políticas institucionales y los parámetros establecidos para la Estrategia. Durante el proceso, respeté el enfoque formativo de la lucha, promoviendo el desarrollo progresivo de habilidades y técnicas en los participantes. Asimismo, velé permanentemente por el cuidado y la protección de los usuarios, garantizando un ambiente seguro, respetuoso y propicio para su aprendizaje.

Obligación 10: Se estuvo atento a cumplir con la obligación, pero durante este periodo no se desarrolló.

Obligación 11: Se estuvo atento a cumplir con la obligación, pero durante este periodo no se desarrolló.

Obligación 12: Asistí a las reuniones programadas por la Dirección, la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo y la supervisión, en las cuales se abordan temas

institucionales y relacionados con la prestación del servicio, participando activamente en los siguientes espacios

- EPEF 2026 — Encuentro Pedagógico de Fuerza 2026: Desarrollo Deportivo, desarrollado en:
 - 6 de abril: Casa de la Lectura San Germán
 - 13 de abril: UVA Sin Fronteras
- Reunión general de formadores – marzo, realizada el 6 de abril a las 18:00 horas en el auditorio INDER, donde se abordaron temas relacionados con los entregables, el cumplimiento de metas y el diligenciamiento del enlace de expediente deportivo en el componente de desarrollo deportivo, así como información sobre los Juegos Intercolegiados y escolares.
- Reunión general de formadores – abril, realizada el 27 de abril a las 7:00 a.m. en el auditorio INDER, en la cual se trataron aspectos generales relacionados con el cumplimiento de metas y lineamientos administrativos relevantes del mes.

Obligación 13: Apoyar las jornadas de construcción, socialización y actualización de herramientas pedagógicas y metodológicas requeridas por la Estrategia, en el marco del EPEF 2026 — Encuentro Pedagógico de Fuerza 2026: Desarrollo Deportivo, realizadas en las siguientes fechas y lugares:

- 6 de abril: Casa de la Lectura San Germán
- 13 de abril: UVA Sin Fronteras

Obligación 14: Brinde apoyo a la gestión administrativa de la estrategia desarrollo deportivo, realizando la organización y revisión de la información de los grupos atendidos, el seguimiento a los registros de asistencia y la consolidación de datos de cobertura. Así mismo apoye la actualización de la información, la evaluación de conocimientos básicos, actualización de la información y la evaluación de las actividades, aplicando conocimientos básicos del sistema del sistema de gestión conforme a las orientaciones de la supervisión.

Obligación 15: Implementé en los usuarios durante las clases todo lo relacionado con la Política Pública del Deporte ciudad Sostenible, la Recreación y la Actividad Física de Medellín, (manejo de recursos) respetando las directrices de la entidad en el desarrollo de la oferta atendida.

Obligación 16: Cumplí con lo establecido en el objeto contractual al abstenerme de cualquier tipo de manejo de recursos económicos o participación en actividades lucrativas con los usuarios, garantizando una actuación transparente y alineada con los lineamientos institucionales.

DD
95

Obligación 17: Realice la identificación y gestión de situaciones de riesgo entre los participantes. Alerté sobre posibles casos de consumo de drogas a las instituciones educativas, garantizando la activación de los protocolos correspondientes y el acompañamiento adecuado. Actué en cumplimiento de los lineamientos institucionales, asegurando un entorno seguro y la activación de las Rutas de Atención Intersectorial cuando fue necesario.

Obligación 18: informé a los usuarios sobre las rutas de acción para reclamar la vulneración de derechos al deporte, la recreación y la actividad física ante los canales establecidos por la Oficina Asesora en Comunicaciones para peticiones de la ciudad de Medellín a través de PQRS

Obligación 19: Apoyé la identificación, selección y proyección constante de usuarios en la comuna 8 y 11 de acuerdo a los requisitos y necesidades de la selección Medellín: peso y edad de acuerdo a las categorías sub 14, sub 17 y adultos; Establecidos para las competencias y eventos deportivos inder

Obligación 20: Participé en la fase municipal de los Juegos Interscholásticos, en las categorías prejuvenil y juvenil, realizada el 11 de abril en el Coliseo de Combate, con la participación de 40 deportistas en representación de sus respectivas instituciones educativas

Obligación 21: Acogí el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las Políticas de Protección de datos personales y la política General de Seguridad de la información en la siguiente sección del sitio principal en <https://www.inder.gov.co/politica-de-privacidad>.

Obligación 22: Aseguré el material de trabajo puesto a mi disposición (3 colchonetas de seguridad) en la bodega las estancias y coliseo de combate, lugares seguros y con vigilancia

PERIODO EJECUTADO: Del 1 al 30 de abril de 2026

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de Cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos M.L (\$ 4.653.400), soportado en la cuenta de cobro No. 4, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 30 días del mes de abril del año 2026

Jonathan Nicolás Sierra E.

Firma Contratista

SANTIAGO QUINTERO ANGULO

Supervisor

OSCAR ALVEIRO CORDOBA MEJIA

Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

CUENTA DE COBRO No 4 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 30 de abril de 2026

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

JONATHAN NICOLAS SIERRA RAMIREZ

C.C. 1.128.280.663

LA SUMA DE Cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos M.L. (\$ 4.653.400). (No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN., correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026, de acuerdo al contrato No. 6700048005 de 2026

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	
¿se tomaran costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 00742365158 de la entidad bancaria: Bancolombia

Jonathan Nicolás Sierra R.
JONATHAN NICOLAS SIERRA RAMIREZ
CC.1.128.280.663
Dirección: Calle 31 # 87c-34 Medellín
Cel./tel:3184546560
jonathan.sierra@inder.gov.co

DD
as

Se certifica que **JONATHAN NICOLAS SIERRA RAMIREZ**, identificada con **CC** número **1128280663**, aportó por **JONATHAN NICOLAS SIERRA RAMIREZ**, identificado(a) con **CC** número **1128280663** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **N** número **75501784** para el periodo de salud **2026-03** y pensiones **2026-03** de la siguiente forma.

[illegible]

El presente certificado se expide a los 14 días del mes Abril de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.